

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Nº y año del exped. 1116/19-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTOS Y REPARACIÓN DEL DRENAJE TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL EN VARIOS PP.KK. DE LAS CARRETERAS A-301, A-302, A-303, A-320, A-6102, A-6104 Y A-6109 DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE JAÉN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÚBEDA, BAEZA, LINARES, BEGÍJAR, GUARROMÁN, MANCHA REAL Y JIMENA.

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 7 de noviembre de 2019, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la corrección de deslizamientos y reparación del drenaje transversal y longitudinal en varios PP.KK. de las carreteras A-301, A-302, A-303, A-320, A-6102, A-6104 y A-6109 de la zona Sur de la provincia de Jaén, en los términos municipales de Úbeda, Baeza, Linares, Begíjar, Guarromán, Mancha Real y Jimena, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.143.966,98 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700170268 G/51B/68700/00 A1722034F0 2016000027.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 17 de diciembre de 2019

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Las carreteras A-301, A-302, A-303, A-320, A-6102, A-6104 y A-6109 pertenecen a la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía y se encuentran en la zona Sur de la provincia de Jaén. Como consecuencia de las intensas precipitaciones acaecidas durante el mes de septiembre de 2019 en esta zona, se ha producido un considerable deterioro de los drenajes superficiales, produciendo socavaciones, descalces, arrastres, deformaciones e irregularidades del firme, grietas en calzada, así como la saturación y colapso de taludes de desmonte de las carreteras.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por las carreteras A-301, de La Carolina (A-4) a Úbeda (N322); A-302, de Linares (A-32) a Jaén (A-44); A-303, de Guarroman a Linares; A-320, de Mancha Real (A-316) a Jodar (A-301), principal acceso a las localidades de Mancha Real, Jimena y Bedmar; A-6102, de Baeza al puente de Mazuecos (int. A-6104); A-6104, de Úbeda (int. A-401) a Jimena; y A-6109, de Baeza (int. A-316) a Puente del Obispo (A-316).

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en las carreteras antes citadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de septiembre de 2019, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.143.966,98 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Jaén.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 5 de diciembre de 2019
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 5 de diciembre de 2019
El Director General de Infraestructuras